

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

BCRP FLEXIBILIZA LÍMITES PARA PROMOVER OPERACIONES DE COBERTURAS CAMBIARIAS

El Banco Central de Reserva del Perú decidió ampliar los montos de los límites semanales y el saldo a partir de los cuales se aplica un encaje adicional a las operaciones pactadas de venta de moneda extranjera a cambio de moneda nacional a través de forwards y swaps.

Esta medida, que entra en vigencia desde el lunes 16 de marzo de 2020, busca flexibilizar y promover la cobertura por riesgo cambiario en un contexto de mayor volatilidad financiera registrada en los últimos días.

El límite semanal de las operaciones desde el cual se aplica el encaje adicional pasó de US\$ 575 millones a US\$ 675 millones.

En cuanto a los saldos para la aplicación en encaje, se considerará el que resulte mayor entre el 135 por ciento del patrimonio efectivo del 31 de diciembre de 2014, el 135 por ciento del saldo promedio diario de los derivados cambiarios en diciembre de 2014 o US\$ 1 170 millones.

Lima, 15 de marzo de 2020